



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

"Las Malvinas son argentinas"

Rosario, 25 OCT 2022

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno BARREA, LEONARDO DAMIÁN, legajo N° 08-40943, de la carrera MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN CALIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno BARREA, LEONARDO DAMIÁN legajo N° 08-40943, quien se encuentra tramitando el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA EN CALIDAD y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

493

UTN
FRRo
M. V. <i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico